



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 12 de junio de 2012.

VISTO: el punto ingresado como Grave y Urgente con el N° 15 de la presente Sesión Ordinaria, relacionado con "Varios Sres. Ediles remiten nota con: "Solicitud de licencia al Edil Carmelo Capozzoli por los días 15 y 16 de junio del 2012".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese al Señor Edil Carmelo Capozzoli la licencia solicitada por los días 15 y 16 de junio inclusive del corriente año.
2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
3. Regístrese y aplíquese el art. 72 en la excepción prevista en el inc. 3° del Reglamento Interno.

Carpeta N° 21/2012 Entrada N° 5031/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta